



FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103C80801/006/2016 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LOS CENTROS PERTENECIENTES AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

En la Ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las diecisiete horas con treinta minutos del día veintiocho del mes de abril del año dos mil dieciséis, la Comisión para la licitación simplificada número **LS-103C80801/006/2016** relativa a la adquisición de productos alimenticios para los Centros pertenecientes al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, bajo la modalidad de contrato abierto, integrado por los **CC. C.P. MIGUEL ÁNGEL ORTIZ ROMERO**, Director Administrativo; **LIC. ADELINA TRUJILLO LANDA**, Procuradora Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y área solicitante; **LIC. FRANCISCO JAVIER ZAMORA ORTEGA**, Representante de la Dirección de Asistencia e Integración Social y área solicitante; **T.S. MARIA I. EMMA KURI GALVAN**, Subdirectora de CONECALLI y área solicitante; **C.P. MIGUEL VENTURA VAZQUEZ**, Subdirector de Gestión y Control de Recursos del CREEVER y área solicitante; **ING. CRISTHIAN RAMIRO MELO GONZÁLEZ**, Subdirector de Desarrollo Comunitario y área solicitante; **LIC. VICTOR MANUEL CARRIZO YOVAL**, Subdirector de Recursos Materiales; **LIC. MOISÉS BARRIOS JÁCOME**, Representante de la Dirección Jurídica y Consultiva; **L.C.C. LAURA ELENA VEGA MARTÍNEZ**, Jefa del Departamento de Licitaciones; todos ellos servidores públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz y miembros de la Comisión integrada para la presente licitación; reunidos con la finalidad de emitir el fallo correspondiente de la licitación simplificada que nos ocupa, se emite el siguiente resolutivo: -----

Con fundamento en los artículos 51, 57 y 58 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en cumplimiento con los puntos décimo, décimo primero, décimo segundo y décimo tercero y demás relativas y aplicables de las bases de la presente licitación emite el siguiente:-----

FALLO

PRIMERO.- Con el objeto de verificar que la adquisición de productos alimenticios para los Centros pertenecientes al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, bajo la modalidad de contrato abierto, se realice en sujeción con los requerimientos exigidos por la convocante las áreas usuarias, con apoyo en los puntos décimo, décimo primero, décimo segundo y décimo tercero de las bases, y derivado de la investigación de mercado correspondiente que se realizó respecto a la partida número 4, se procedió al análisis de las proposiciones presentadas para determinar la conveniencia de adjudicar las partidas a las mejores propuestas, verificándose lo siguiente:-----

A.- Que el participante **C. MIGUEL HERNÁNDEZ LANDA**, cotiza las partidas 3 y 5, cumple con todas las especificaciones y características técnicas solicitadas,₁



FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103C80801/006/2016 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LOS CENTROS PERTENECIENTES AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

ocupando su propuesta económica el segundo lugar en precio en la partida 3 y cuarto lugar en precio en la partida 5.-----

B.- Que el participante **C. JESÚS ALARCON SERRANO**, cotiza la partida 4 cumple con todas las especificaciones y características técnicas solicitadas, ocupando su propuesta económica el primer lugar en precio en la partida 4, derivado de la investigación de mercado realizada para determinar la conveniencia de adjudicar dicha partida.-----

C.- Que el participante **C. RUBEN RAMIRO SANDOVAL ORTIZ**, cotiza las partidas 1 y 5 cumple con todas las especificaciones y características técnicas solicitadas, ocupando su propuesta económica el primer lugar en precio en la partida 1 y segundo lugar en la partida 5.-----

D.- Que el participante **C. CARLOS ISMAEL MORA SAINZ**, cotiza las partidas 1, 3 y 5, cumple con todas las especificaciones y características técnicas solicitadas, ocupando su propuesta económica el primer lugar en la partida 3 y 5, y segundo lugar en precio en la partida 1.-----

E.- Que la participante **C. ELSY ASTRID CERVANTES ESPINOSA**, cotiza las partidas: 2 Y 5 cumple con todas las especificaciones y características técnicas solicitadas, ocupando su propuesta económica el primer lugar en la partida 2 y tercer lugar en precio en la partida 5.-----

F.- Que la participante **C. GABRIELA RETIF RAMA**, cotiza las partidas 2 y 5, cumple con todas las especificaciones y características técnicas solicitadas, ocupando su propuesta económica el segundo lugar en precio en la partida 2 y sexto lugar en precio en la partida 5.-----

G.- Que la participante **C. ALEJANDRA ALFONSINA YOBAL HERNANDEZ**, cotiza las partidas 2 y 5, cumple con todas las especificaciones y características técnicas solicitadas, ocupando su propuesta económica el tercer lugar en precio en la partida 2 y quinto lugar en precio en la partida 5.-----

SEGUNDO- La partida número 4 sólo la cotizó un participante por lo que se llevó a cabo la investigación de mercado correspondiente con fundamento en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz.-----

TERCERO.- Que valorados los dictámenes técnicos de las áreas usuarias así como los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por las empresas participantes y con el fin de elegir a favor del Gobierno del Estado, las



FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103C80801/006/2016 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LOS CENTROS PERTENECIENTES AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, precio, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, la comisión de la presente licitación aprueba por unanimidad la adquisición de productos alimenticios para los Centros pertenecientes al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, bajo la modalidad de contrato abierto conforme a los siguientes montos:-----

Al participante **C. JESÚS ALARCON SERRANO**, se le adjudica la partida 4 en licitación para la adquisición de productos alimenticios para los Centros pertenecientes al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, bajo la modalidad de contrato abierto, por un total para la cantidad mínima obligatoria de **\$225,997.00** (doscientos veinticinco mil novecientos noventa y siete pesos 00/100 m.n.) Impuesto al Valor Agregado tasa 0%.-----

Al participante **C. RUBEN RAMIRO SANDOVAL ORTIZ**, se le adjudica la partida 1 en licitación para la adquisición de productos alimenticios para los Centros pertenecientes al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, bajo la modalidad de contrato abierto, por un total para la cantidad mínima obligatoria de **\$830,194.00** (ochocientos treinta mil ciento noventa y cuatro pesos 00/100 m.n.) Impuesto al Valor Agregado tasa 0%.-----

Al participante **C. CARLOS ISMAEL MORA SAINZ**, se le adjudican las partidas 3 y 5 en licitación para la adquisición de productos alimenticios para los Centros pertenecientes al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, bajo la modalidad de contrato abierto, por un total para la cantidad mínima obligatoria de **\$590,589.00** (quinientos noventa mil quinientos ochenta y nueve pesos 00/100 m.n.) Impuesto al Valor Agregado tasa 0%.-----

A la participante **C. ELSY ASTRID CERVANTES ESPINOSA**, se le adjudica la partida 2 en licitación para la adquisición de productos alimenticios para los Centros pertenecientes al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, bajo la modalidad de contrato abierto, por un subtotal para la cantidad mínima obligatoria de **\$1'541,232.32** (un millón quinientos cuarenta y un mil doscientos treinta y dos pesos 32/100 m.n.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de **\$15,027.84** (quince mil veintisiete pesos 84/100 m.n.), más el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios por la cantidad de **\$39,101.34** (treinta y nueve mil ciento un pesos 34/100 m.n.), haciendo un monto total para la cantidad mínima obligatoria de **\$1'595,361.50** (un millón quinientos noventa y cinco mil trescientos sesenta y un pesos 50/100 m.n.).-----

CUARTO.- Se apercibe a las empresas adjudicadas a suscribir el contrato correspondiente dentro del término de cinco días hábiles siguientes a la notificación



FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103C80801/006/2016 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LOS CENTROS PERTENECIENTES AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

del fallo, ante la Dirección Jurídica y Consultiva. En caso de no comparecer en este lapso se cancelará la adjudicación, haciéndose efectiva la sanción prevista en el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

QUINTO.- Que con fundamento en el artículo 8 Fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la presente resolución podrá ser impugnada ante la Contraloría General, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación correspondiente.-----

SEXTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes y cúmplase en los términos previstos en la bases de la presente licitación.-----

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la licitación simplificada número **LS-103C80801/006/2016** relativa a la adquisición de productos alimenticios para los Centros pertenecientes al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, bajo la modalidad de contrato abierto, firmando al calce y margen para la debida constancia la presente acta.-----

POR LA COMISIÓN DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA

C.P. MIGUEL ÁNGEL ORTIZ ROMERO
Director de Administrativo

LIC. ADELINA TRUJILLO LANDA
Procuradora Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y área solicitante

LIC. FRANCISCO JAVIER ZAMORA ORTEGA
Representante de la Dirección de Asistencia e Integración Social y área solicitante



FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103C80801/006/2016 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LOS CENTROS PERTENECIENTES AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

T.S. MARIA I. EMMA KURI GALVAN
Subdirectora de CONECALLI y área
solicitante

C.P. MIGUEL VENTURA VAZQUEZ
Subdirector de Gestión y Control de
Recursos del CREEVER y área solicitante

**ING. CRISTHIAN RAMIRO MELO
GONZÁLEZ**
Subdirector de Desarrollo Comunitario y
área solicitante

LIC. VICTOR MANUEL CARRIZO YOVAL
Subdirector de Recursos Materiales

LIC. MOISÉS BARRIOS JÁCOME
Representante de la Dirección Jurídica y
Consultiva

L.C.C. LAURA ELENA VEGA MARTÍNEZ
Jefa del Departamento de Licitaciones